

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

56ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR HUGO BATALLA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO
Y LICENCIADO JORGE MOREIRA PARSONS

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 13 de noviembre de 1996.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria mañana jueves 14, a la hora 15, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro de desempleo de los trabajadores del 'Frigorífico La Caballada' (CYBARAN S.A.).

(Carp. Nº 583/96 - Rep. Nº 321/96)

2º) Por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Progreso, departamento de Canelones, el día 15 de noviembre de 1996, con motivo de conmemorarse el 125 aniversario del inicio de su proceso fundacional.

(Carp. Nº 582/96 - Rep. Nº 320/96)

3º) Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al señor Raúl Daniel Tambasco Fernández.

(Carp. Nº 581/96 - Rep. Nº 319/96)

Jorge Moreira Parsons Secretario

Mario Farachio Secretario"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Arismendi, Baráibar, Bentancur, Bergstein, Brezzo, Carvalho, Chiesa, Dalmás, Gandini, Irurtia, Mallo, Millor, Posadas Montero, Rocha Imaz, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Virgili.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Astori, Cid, Fernández Faingold, Hierro López, Korzeniak, Michelini, Pereyra** y **Storace;** con aviso, los señores Senadores **Batlle, Couriel, Garat, Gargano, Heber, Pozzolo** y **Ricaldoni,** y sin aviso el señor Senador **Gutiérrez**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 8 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 1996.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje solicitando venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland al señor Raúl Daniel Tambasco.

-Se dispuso su inclusión en el orden del día.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro de desempleo de los trabajadores del 'Frigorífico La Caballada'.

-Se dispuso su inclusión en el orden del día.

Por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Progreso, departamento de Canelones, el día 15 de noviembre de 1996, con motivo de conmemorarse el 125 aniversario del inicio de su proceso fundacional.

-Se dispuso su inclusión en el orden del día.

Por el que se faculta al Ministerio del Interior a contratar personal policial retirado, con destino a la creación de una Policía Ciudadana.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se designa con el nombre 'Maestra Elisa Sáenz Rivero' la Escuela Rural N° 57 del departamento de Canelones.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

Por el que se modifica el sistema de aportación del sector rural al Banco de Previsión Social.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Por el que se concede pensión graciable a la señora Elsa Vallarino.

Por el que se concede pensión graciable a la señora Elena Hughes de Moor-Davie.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Por el que se designa con el nombre 'José Garibaldi' la Escuela N° 144 del departamento de Montevideo.

-A la Comisión de Educación y Cultura."

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Korzeniak solicita licencia por el día de la fecha."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 1996.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia, por el día de mañana, jueves 14.

Motiva mi solicitud la existencia de compromisos impostergables. (Ley N° 16.455).

Saluda atte.

José Korzeniak. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Sanabria solicita licencia desde el viernes 15 de noviembre hasta el 6 de diciembre inclusive."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de noviembre de 1996.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia a partir del día de mañana viernes 15 de noviembre y hasta el 6 de diciembre inclusive.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente.

Wilson Sanabria. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de dos pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Helios Sarthou solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República relacionado con los estudiantes que cursan estudios en el INDE.

al Ministerio de Transporte y Obras Públicas con destino a la Administración de Ferrocarriles del Estado relacionado con el posible convenio con el Ministerio de Defensa Nacional para el suministro de mano de obra."

-Oportunamente fueron tramitados.

(Texto de los pedidos de informes:)

"Montevideo, 13 de noviembre de 1996.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, para que, por la Universidad de la República, se sirva informar acerca de:

1. - Si los estudiantes que cursan estudios en el INDE, y concretamente de las generaciones 1992, 1993, 1994, 1995, han podido cursar sus materias en forma regular de acuerdo a los planes de enseñanza previstos.

2. - Si dicho Instituto ha tenido inconvenientes para la instrumentación de cursos ordinarios y regulares a su cargo y cuales han sido los principales obstáculos para su cumplimiento.

3. - Si se han registrado situaciones en las que no se dictaron con normalidad los cursos previstos y cuál ha sido la razón de tal eventualidad.

4. - Que número de estudiantes se ha visto afectado por circunstancias referidas al no dictado regular y normal de cursos.

5. - Cuáles son las necesidades no cubiertas presupuestalmente que imposibilitan el cumplimiento normal y regular de las actividades curriculares de dicho Instituto.

6. - Que monto de déficit presupuestal se registra y cuáles son las expectativas o sugerencias para que el Instituto pueda cumplir con la instrumentación y dictado normal de cursos.

Lo saluda atentamente,

Helios Sarthou. Senador."

"Montevideo, 13 de noviembre de 1996.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Hugo Batalla
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que por la Administración de Ferrocarriles del Estado, se sirva informar acerca de:

1. - Si AFE ha suscrito convenio con el Ministerio de Defensa Nacional, referidos a la provisión por parte de este último de mano de obra a cargo del personal destacado en dicho Ministerio.

2. - Que número de puestos de trabajo se cubren con tal convenio.

3. - Para qué clase de actividades se provee la provisión de personal a AFE por parte del Ministerio de Defensa Nacional.

4. - Se remita en su caso, copia del convenio o acuerdo firmado y resolución adoptada por AFE al respecto.

Lo saluda atentamente,

Helios Sarthou. Senador."

6) SEGURO DE DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL "FRIGORIFICO LA CABALLADA" (CYBARAN S.A.) AFECTADOS POR EL CESE DE ACTIVIDADES DE LA REFERIDA EMPRESA

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término:

"Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro de desempleo de los trabajadores del 'Frigorífico La Caballada' (CYBARAN S.A.). (Carp. N° 583/96 - Rep. N° 321/96)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 583/96
Rep. N° 321/96

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro de desempleo de los trabajadores del 'Frigorífico La Caballada' (CYBARAN S.A.), afectados por el cese de actividades de la referida empresa, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación, pudiendo dejar sin efecto los beneficios que se concedan en tanto se revierta la situación del establecimiento.

Art. 2°. - La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que sea otorgada en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores del establecimiento que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981) así como a aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1996.

Jorge Machiñena
Presidente
Martín García Nin
Secretario

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 16 de octubre de 1996.

Señor Presidente de la Asamblea General
Doctor Hugo Batalla

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a extender la cobertura del Seguro por Desempleo a los trabajadores del 'Frigorífico La Caballada' (CYBARAN S.A.), afectados por el cese de actividades de la referida empresa.

Como es conocido por los señores Legisladores, por dificultades económico-financieras la empresa 'Frigorífico La Caballada', perteneciente a CYBARAN S.A., envió en distintas fechas a la totalidad de sus trabajadores al Seguro por Desempleo. La mayoría de estos trabajadores ha agotado de modo continuo o discontínuo el término máximo de la prestación que sirve el Banco de Previsión Social (artículo 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180).

Al día de la fecha se vienen desarrollando gestiones por ciertos organismos públicos, tendientes a realizar el crédito que poseen contra la firma de marras y, por otra parte, se ha manifestado la existencia de un marcado interés privado en la continuación de la operativa de la misma.

Dado lo antes manifestado, se debe considerar la necesidad de procurar conservar la mano de obra especializada de dicho establecimiento, la que constituye el principal factor de producción con que cuenta la empresa, sin perjuicio naturalmente de la significativa importancia de mantener una fuente de trabajo y producción con la trascendencia y envergadura que en el departamento de Salto ésta posee.

Habida cuenta -como ya se manifestó- que los funcionarios de la firma de referencia se encuentran en la etapa de desvinculación definitiva del establecimiento, por haber cesado la prestación de desempleo o estar a punto de verificarse, resulta altamente conveniente extender el término legal máximo del subsidio por desempleo, a la espera de una inminente solución definitiva al respecto.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Julio María Sanguinetti PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Ana Lía Piñeyrúa.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del Seguro de Desempleo de los trabajadores del 'Frigorífico La Caballada' (CYBARAN S.A.), afectados por el cese de actividades de la referida empresa, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación, pudiendo dejar sin efecto los beneficios que se concedan en tanto se revierta la situación del establecimiento.

Art. 2°. - La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que sea otorgada en virtud de las facul-

tades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores del establecimiento que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981) así como a aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir, a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 16 de octubre de 1996.

Ana Lía Piñeyrúa.

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo ha estudiado y hecho suyo el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, por medio del cual se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del Seguro del Desempleo de los trabajadores del 'Frigorífico La Caballada' (CYBARAN S.A.).

Esta Comisión ha tenido en cuenta la difícil situación de la industria frigorífica en general y especialmente la de estos trabajadores afectados por el cese de actividades de la referida empresa, debido a dificultades económico-financieras. La empresa en cuestión envió, en distintas fechas, a la totalidad de sus trabajadores al Seguro por Desempleo. Hoy en día, la mayoría de éstos ha agotado, de modo continuo o discontinuo, el término máximo de la prestación establecida en los artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

No se debe olvidar, como bien lo expresa el Poder Ejecutivo, que debemos tener en cuenta la necesidad de conservar la mano de obra especializada de este establecimiento, la que en definitiva, es el principal factor de producción con que cuenta la empresa. Esta extensión del Seguro por Desempleo mitigaría el angustioso problema económico al que se ven enfrentados los trabajadores.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Legislación del Trabajo aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 5 de noviembre de 1996.

Carlos Lago (Miembro Informante), **Pedro Balbi, Yolanda Betancour Grasso, Gabriel Courtoisie, Julio Lara.**"

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR MALLO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MALLO. - He votado afirmativamente este proyecto de ley porque considero que es la única manera eficaz de impedir el deterioro de la calidad de vida de un sector de trabajadores del departamento de Salto. De alguna manera, esto está demostrando que otros procedimientos pertenecieron absolutamente al mundo retórico y no al efectivo; incluso, esos procedimientos soslayaron la legislación, que supone el contralor del destino de los bienes públicos que se invirtieron en el pago de deudas al Banco de Previsión Social, a efectos de posibilitar una operación de venta. Todo eso quedó en el mundo de Disneylandia, porque esa operación no se llevó a cabo y, seguramente, en el despacho de la Secretaría de la Asamblea General figurarán los comunicados del Tribunal de Cuentas objetando ese destino a bienes públicos.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR. - Sin realizar ningún tipo de señalamiento, quisiera recordar que en la sesión de coordinadores que tuvo lugar en el día de ayer nos comprometimos a no realizar discursos en el transcurso de la votación de este proyecto de ley. Es por esa única razón que no voy a responder a lo que acaba de señalar el señor Senador Mallo.

De todas maneras, simplemente diré que el hecho al que él se refirió fue ampliamente debatido en Salto. En lo que me es personal, estoy de acuerdo con lo que se hizo en su momento para preservar esa fuente de trabajo tan importante. Lo que se realiza ahora es, pura y exclusivamente, con el fin de ganar tiempo para ver si se concretan algunos proyectos de inversión muy trascendentes para la sociedad salteña. Sin embargo, en lo que respecta a dicho proyecto, no se puede soslayar el hecho de que quizá el principal patrimonio de este Frigorífico sea su personal. Como no se quiere que éste se disperse, el Presidente de la República, diligentemente, envió este proyecto de ley el pasado 16 de octubre a efectos de

ganar tiempo de modo de -reitero- ver si es posible concretar algunos de los emprendimientos que, según entiendo, son dos o tres. Ojalá que eso pueda efectivizarse en los hechos.

SEÑOR PRESIDENTE. - En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

En consideración el artículo 1°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 1°. - Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender la cobertura del seguro de desempleo de los trabajadores del 'Frigorífico La Caballada' (CYBARAN S.A.), afectados por el cese de actividades de la referida empresa, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación, pudiendo dejar sin efecto los beneficios que se concedan en tanto se revierta la situación del establecimiento.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2°.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

"ARTICULO 2°. - La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que sea otorgada en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores del establecimiento que hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7° y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981) así como a aquellos que aún continúen en el goce del referido beneficio. La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.")

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

SEÑORA ARISMENDI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI. - Señor Presidente: ateniéndome a lo que en el día de ayer fue acordado en la sesión de coordinadores, simplemente quiero expresar en forma breve -de la misma manera que señalé en otra oportunidad mi disconformidad ante la interrupción del trabajo parlamentario- mi alegría, satisfacción y agradecimiento a los colegas del Cuerpo por la sensibilidad que mostraron cuando en el día de ayer solicitamos, a través del señor Senador Segovia, que se llevara a cabo esta sesión, a efectos de que los trabajadores tuvieran la posibilidad de tener una ampliación del seguro de paro.

Muchas gracias.

7) CIUDAD DE PROGRESO

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Progreso, departamento de Canelones, el día 15 de noviembre de 1996, con motivo de conmemorarse el 125 aniversario del inicio de su proceso fundacional. (Carp. N° 582/96 - Rep. N° 320/96)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 582/96
Rep. N° 320/96

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Declárase feriado no laborable para la ciudad de Progreso, 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones, el día 15 de noviembre de 1996, con motivo de conmemorarse el 125° aniversario del inicio de su proceso fundacional.

Art. 2º. - Otórgase goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en la ciudad de Progreso.

Art. 3º. - La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de noviembre de 1996.

Jorge Machiñena
Presidente

Martín García Nin
Secretario

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley presentado por los señores Representantes Agapo Luis Palomeque y Arturo Guerrero, por el que se declara feriado el día 15 de noviembre de 1996 para los habitantes de la ciudad de Progreso, 19a. Sección Judicial del departamento de Canelones, con motivo de celebrarse el 125 aniversario del inicio del proceso fundacional de la misma.

Esta Asesora aconseja al Cuerpo la aprobación del citado proyecto de ley, compartiendo en su totalidad las referencias históricas sobre la ciudad de Progreso que se realiza en la exposición de motivos, así como las apreciaciones sobre la importancia de dicha conmemoración, posibilitando a los pobladores de la misma la efectiva participación en la festividad colectiva.

Con respecto al artículo 2º, esta Comisión resolvió eliminar la justificación de haber asistido a los festejos, incluida en el proyecto de ley original, debido a las dificultades prácticas que esto puede presentar a quienes concurren para poder justificar su presencia, tal como ha acontecido en proyectos similares considerados por esta Cámara.

Por lo expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 1996.

Fernando Saralegui (Miembro Informante), **Fernando Araújo, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Díaz Maynard, Alejo Fernández Chaves, Fernando Lorenzo, Jorge Orrico, Gloria Robaina, Diana Saravia Olmos."**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Declárase feriado no laborable para la ciudad de Progreso, 19º Sección Judicial del departamento de Canelones, el día 15 de noviembre de 1996, con motivo de conmemorarse el 125º aniversario del inicio de su proceso fundacional."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - Otórgase goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en la ciudad de Progreso."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-19 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"ARTICULO 3º. - La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR VIRGILI. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIRGILI. - Señor Presidente: indudablemente, es un hecho de gran trascendencia la conmemoración del 125° aniversario del inicio del proceso fundacional de la ciudad de Progreso que hace honor a su nombre, ya que sus habitantes se caracterizan por ser personas de trabajo y de esfuerzo.

Progreso es una ciudad que se ha levantado a la vera de la vieja Ruta 5, contando con un importante centro comercial y de servicios. Asimismo, se encuentra circundada por una enorme cantidad de granjas dedicadas al laboreo intensivo de la tierra, realizado por gente que pone su esfuerzo permanente. Reitero, entonces, que sus pobladores le hacen honor a su nombre.

Por lo tanto, me siento enormemente complacido porque el Senado haya aprobado en el día de hoy este proyecto de ley ya que, precisamente, mañana se conmemora un nuevo aniversario del inicio de su proceso fundacional.

Como hombre de Canelones quiero manifestar mi agradecimiento sincero, así como también por sus habitantes, que tanto se lo merecen.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

8) ENCUENTRO DE PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR POR LOS DERECHOS DEL NIÑO

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa quiere informar que los días 12 y 13 de diciembre se llevará a cabo, con el apoyo de UNICEF, un Encuentro de Parlamentarios del MERCOSUR por los Derechos del Niño, en cuyas etapas preparatorias hemos estado trabajando en los últimos días, junto con los representantes de dicha organización en el país.

Además, deseo comunicar que el Encuentro culminará con un acto artístico de grandes proporciones a realizarse en la explanada de la Universidad, conmemorando el cincuentenario de UNICEF, y esperamos que ocurra lo propio con los 100 años del Banco de la República.

Naturalmente, todos estos eventos se irán coordinando con quienes integran los Cuerpos especializados de ambas Cámaras en referencia a los derechos del niño y, fundamentalmente, a través de la presencia del señor Senador Hierro López, en su carácter de Presidente de la Comisión del MERCOSUR.

Por lo tanto, quería dar cuenta de este hecho al Senado, pese a que hace unos días ya lo había adelantado.

9) FRAGATA ROU "MONTEVIDEO" Y ROU "COMANDANTE PEDRO CAMPBELL", SUS RESPECTIVAS TRIPULACIONES Y ALUMNOS DE LA ESCUELA NAVAL. Viaje de Fin de Cursos.

SEÑOR BREZZO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BREZZO. - Señor Presidente: solicito que se declare grave y urgente y se pase a tratar de inmediato el proyecto de ley -que ya ha sido repartido- por el que la Armada Nacional solicita autorización para que la Fragata ROU "Montevideo" y el ROU "Comandante Pedro Campbell" puedan realizar un viaje de fin de cursos con sus respectivas tripulaciones y alumnos de la Escuela Naval.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se declara urgente y se trata de inmediato el tema a que ha hecho referencia el señor Senador.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Senado, se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de ley por el que se solicita autorización para que la Fragata ROU `Montevideo' y el ROU `Comandante Pedro Campbell', con sus respectivas tripulaciones y alumnos de la Escuela Naval, puedan realizar el Viaje de Fin de Cursos visitando puertos de la República Argentina y República Federativa del Brasil, entre los días 7 y 23 de diciembre de 1996. (Carp. N° 576/96.)"

(Antecedentes:)

"Carp. N° 576/96

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior

Montevideo, 5 de noviembre de 1996.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo remite a su consideración el presente proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de

la Constitución de la República, para que dos Unidades de la Armada Nacional, la Fragata ROU "Montevideo" y el ROU "Comandante Pedro Campbell" y sus respectivas tripulaciones, realicen el Viaje de Fin de Cursos con alumnos de la Escuela Naval visitando puertos de la República Argentina y República Federativa del Brasil entre los días 7 y 23 de diciembre de 1996.

Por tal motivo, se solicita al señor Presidente la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Hugo Batalla VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA, **Raúl Iturria, Carlos Pérez del Castillo, Washington Bado.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. - Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Fragata ROU "Montevideo" y el ROU "Comandante Pedro Campbell" con sus respectivas tripulaciones y alumnos de la Escuela Naval, a los efectos de realizar el Viaje de Fin de Cursos, visitando puertos de la República Argentina y República Federativa del Brasil, entre los días 7 y 23 de diciembre de 1996.

Art. 2°. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Raúl Iturria, Carlos Pérez del Castillo, Washington Bado."

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR SEGOVIA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SEGOVIA. - Señor Presidente: con respecto a la salida de estas dos unidades de la Armada Nacional y sus tripulaciones, que son viajes habituales de fin de cursos, con alumnos de la Escuela Naval, visitando puertos que tienen directa vinculación con nuestro sistema, queremos adelantar que nuestra Bancada va a votar afirmativamente en esta oportunidad.

Sin embargo, una vez más nos vemos en la necesidad de puntualizar que esta documentación siempre nos llega a último momento, con poco tiempo para estudio y conclusiones serias. Además, se trata de operaciones que siempre se conocen desde mucho antes del 5 de noviembre, tal como viene fechado desde los respectivos Ministerios y que es parte del trabajo anual de todo el período que realiza la Armada Nacional.

Reitero una vez más que queremos dejar sentado que no tenemos ningún tipo de dificultades en la aprobación de estos proyectos de ley, pero consideramos que se deberían remitir en tiempo -ya que el mismo existe- y con información adecuada y complementaria que nos permitiera evaluar con más precisión el tipo de operación de que se trata.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - En virtud de que este proyecto de ley lo remito a mí mismo, quiero señalar que fue firmado en el instante en que se recibió en la Presidencia de la República.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee:)

"ARTICULO 1°. - Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Fragata ROU 'Montevideo' y el ROU 'Comandante Pedro Campbell' con sus respectivas tripulaciones y alumnos de la Escuela Naval, a los efectos de realizar el Viaje de Fin de Cursos, visitando puertos de la República Argentina y República Federativa del Brasil, entre los días 7 y 23 de diciembre de 1996."

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

10) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR UN INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DE ANCAP

SEÑOR PRESIDENTE. - Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día.

SEÑOR GANDINI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GANDINI. - Señor Presidente: solicito el aplazamiento del asunto que figura en tercer término del orden del día, en virtud de que esta es una sesión extraordinaria muy especial y de que hay algunas ausencias que no nos permiten tener el quórum adecuado para resolver este tema que, sabemos, está en el ánimo del Cuerpo aprobarlo, lo que seguramente no podremos hacer en esta sesión.

Reitero, entonces, el aplazamiento de este asunto para una próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aplazamiento del asunto que figura en tercer término del orden del día.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 15 y 24 minutos, presidiendo el doctor **Hugo Batalla** y estando presentes los señores Senadores **Andújar, Antognazza, Arismendi, Baráibar, Bentancur, Bergstein, Brezzo, Carvalho, Chiesa, Dalmás, Gandini, Irurtia, Mallo, Millor, Posadas Montero, Rocha Imaz, Sanabria, Santoro, Sarthou, Segovia** y **Virgili.**)

DR. HUGO BATALLA
Presidente

Don Mario Farachio
Lic. Jorge Moreira Parsons
Secretarios

Sra. Nelly Tavares
Jefe de Revisores del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 205147/96